



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Ministerio Público, Procuraduría General de la República, Unidad de Acceso a la Información Pública. El suscrito Oficial de Información **CONSIDERANDO:**

- I. Que con base en los artículos 50 letra f. y 71 inciso tercero de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP); 10 del Reglamento de la LAIP y 13 del Lineamiento No. 1 para la Publicación de la Información Oficiosa, corresponde al Oficial de Información, entre otros aspectos, establecer de forma clara y precisa, dentro del portal de transparencia, los costos de reproducción y certificación de documentos.
- II. Que con fundamento en los artículos 4 letra g, 37 y 61 de la LAIP, el acceso, consulta y obtención de información pública y datos personales se regirá por el principio de gratuidad. Asimismo, de acuerdo con lo regulado en el artículo 6 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, los servicios que brinda esta institución son gratuitos.

En virtud de las disposiciones legales señaladas y los razonamientos esbozados, se hace del conocimiento del público en general que, en la Procuraduría General de la República, *no existe costo alguno por reproducción o certificación de documentos vigentes y autorizados por esta institución.*



Jorge Alberto Olmedo Santamaría
Oficial de Información
Coordinador de la Unidad de Acceso a la Información Pública

Ubicación de la UAIP:	Teléfonos de contacto	Correos electrónicos
Primera Planta de la Torre PGR, 13 avenida Norte y 9 calle Poniente, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador.	2231-9540 2231-9541	informacionpublica@pgres.gob.sv jorge.olmedo@pgres.gob.sv